



**Extremadura
Avante**

Fondo de garantía | jeremie EXT

Microcrédito Circulante Plus

Te facilitamos el acceso a la financiación a través de una garantía pública para que tu proyecto o empresa pueda mantener su actividad

FONDO DE GARANTÍA
jeremie
EXTREMADURA 2

JUNTA DE EXTREMADURA

Microcréditos Circulante +

EXTREMADURA AVANTE, como gestor del *Fondo de Cartera Jeremie Extremadura 2*, propiedad de la **Junta de Extremadura**, ha vuelto a poner en marcha esta línea de “*Microcréditos Circulante*” para **apoyar el tejido empresarial extremeño**, otorgando una garantía pública a la cartera de préstamos realizados por Caja Rural de Extremadura.

El **objetivo** de esta línea de microcréditos es dotar a las **empresas** de liquidez o circulante, facilitando el acceso a la financiación bancaria de los **autónomos y pymes de Extremadura**, que sirva para mantener y asegurar su actividad, el empleo, pago a proveedores, cumplimiento obligaciones tributarias, etc., mediante el otorgamiento de una garantía pública a la cartera de préstamos realizado por Caja Rural de Extremadura.

Dónde solicitar

- En la Red Oficinas Caja Rural de Extremadura.
- Plazo presentación de solicitudes: hasta diciembre de 2035

Características de los Microcréditos Jeremie

- Importe máximo: hasta **50.000 euros** por proyecto y destinatario
- *SIN GARANTÍAS ADICIONALES*
- **Condiciones financieras a determinar por Caja Rural de Extremadura.**
- Duración de la operación: entre 12 y 60 meses.

Beneficiarios de los Microcréditos Circulante

- Pymes, bajo cualquier forma jurídica, incluidos autónomos, comunidades de bienes, entidades sin personalidad jurídica y sociedades civiles, que hayan iniciado actividad o constituido la sociedad como máximo cinco años antes de la fecha de solicitud del microcrédito, y cuyo domicilio social o centro productivo se encuentre en Extremadura.
- Los proyectos no **podrán pertenecer a los sectores** de acuicultura, pesca, producción primaria de productos agrícolas, según excepciones referidas en el Reglamento UE nº 2831/2023 de la Comisión de 13 de diciembre de 2023.
- **No deberá ser una empresa “en crisis”** según la normativa.

- No deberá tener en mora cualquier otro préstamo o arrendamiento financiero concedido por el intermediario financiero o por otra institución financiera con arreglo a los controles efectuados de conformidad con las directrices internas de Caja Rural de Extremadura y su política crediticia habitual.

Las empresas y empresarios que quieran optar a este tipo de ayudas deberán acreditar que: (*).

- Su volumen de negocios anual previo no supera quinientos mil euros ni cuentan con más de 10 empleados.
- Su nivel de activo total no superará los 500.000€, en el caso de sociedades.
- No cuentan con financiación bancaria que, por operación, supere el importe solicitado.

Requisitos de los destinatarios finales

- No deberá ser una empresa en dificultades o en crisis tal como se define en las normas sobre ayudas estatales ⁽³⁾.
- No deberá tener en mora cualquier otro préstamo o arrendamiento financiero concedido por el intermediario financiero o por otra institución financiera con arreglo a los controles efectuados de conformidad con las directrices internas del intermediario financiero y la política crediticia habitual.
- Además, en el momento del desarrollo del proyecto y durante el reembolso del microcrédito garantizado, los destinatarios finales deberán desarrollar la actividad empresarial o profesional para la que desembolsó el microcrédito garantizado en Extremadura.
- Finalidad: el destino de estos fondos será cubrir la necesidad de circulante o liquidez.

Criterios que deben cumplir los microcréditos

- Los nuevos microcréditos no podrán refinanciar otros préstamos o cualquier otro tipo de deudas existentes.
- Los microcréditos están acogidos a la normativa de ayudas de Estado y en concreto al reglamento de *minimis*.
- Los destinatarios finales no podrán ser beneficiarios de más de un microcrédito garantizado en un periodo de 5 años ni tener otro microcrédito pendiente de amortización vinculado a este producto financiero.

- Los microcréditos deberán proporcionar financiación en euros para los fines permitidos.
- Los microcréditos no podrán adoptar la forma de préstamos de entresuelo, deuda subordinada o cuasi capital. Tampoco podrán adoptar la forma de líneas de crédito rotatorias.

(*) En relación con este último punto conviene tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- En el caso de empresarios individuales deberá separarse la actividad profesional de la actividad personal, es decir no se tendrá en cuenta para el cumplimiento de este condicionante las operaciones de financiación que el empresario haya obtenido a título particular como por ejemplo la compra de su vivienda habitual, su vehículo familiar, etc.
- Tampoco se considerará incumplida esta condición si para la obtención de la financiación el empresario ha requerido de algún tipo de garantía u aval adicional a su garantía personal (hipoteca sobre los bienes productivos de la empresa, etc.)
- Finalmente, se excluyen de esta condición aquellos préstamos que el empresario haya conseguido al amparo de algún tipo de consorcio u asociación en la que la participación de otras entidades haya sido determinante para su concesión.

Más información y contacto

Extremadura Avante

Web. tufuturoaval.es
Tel. +34 924 002 900 / +34 924 319 159
Email. jeremie@extremaduraavante.es

Caja Rural de Extremadura, S.C.C.

Avenida Santa Marina, 15 - Badajoz. 06005
Red de oficinas. <https://www.crextremadura.com/>
Tel. 924 207474
Email. bancaempresa@crextremadura.com

Puntos de Acompañamiento Empresarial

PAE de Transfronterizo

Edificio Parque Científico y Tecnológico de
Extremadura Campus Universitario,
Avenida de la Investigación, s/n. 06006
Badajoz (Badajoz)
Teléfono: 900 111 600
Correo electrónico:
paebadajoz@redpaeeextremadura.com

PAE de Cáceres

Edificio Embarcadero
C/ Santa Cristina, s/n (Aldea Moret)
10195 Cáceres (Cáceres)
Teléfono: 900 111 600
Correo electrónico:
paecaceres@redpaeeextremadura.com

PAE de Mérida

Urban Mérida
Centro Empresarial y de Nuevas Tecnologías
C/ Pío Baroja, 7 (frente a Hospital)
06800 Mérida (Badajoz)
Teléfono: 900 111 600
Correo electrónico:
paemerida@redpaeeextremadura.com

PAE de Plasencia

Centro de Agricultura Ecológica y de Montaña
(CAEM)
Avda. de España 43
10600 Plasencia (Cáceres)
Teléfono: 900 111 600
Correo electrónico:
paeplasencia@redpaeeextremadura.com

PAE de Badajoz

Edificio Parque Científico y Tecnológico de
Extremadura Campus Universitario, Avenida de la
Investigación, s/n. 06006 Badajoz (Badajoz)
Teléfono: 900 111 600
Correo electrónico:
paebadajoz@redpaeeextremadura.com

PAE de Villanueva de la Serena

Avda. Hernán Cortés núm. 03 (primera planta
Estación de Autobuses)
06700 – Villanueva de la Serena (Badajoz)
Teléfono: 900 111 600
Correo electrónico:
paevillanuevadelaserena@redpaeeextremadura.com

PAE Navalmoral de la Mata

Calle D. David González, s/n.
10300 – Navalmoral de la Mata (Cáceres)
Teléfono: 927 100 021
Correo electrónico:
paenavalmoraldelamata@redpaeeextremadura.com

PAE de Don Benito

Centro Tecnológico FEVAL
Paseo de Feval, s/n.
06400 Don Benito (Badajoz)
Teléfono: 900 111 600
Correo electrónico:
paedonbenito@redpaeeextremadura.com

PAE de Los Santos de Maimona

Crta. Paraje la Nava, s/n. Centro Diego
Hidalgo de Empresas e Innovación
06230 – Los Santos de Maimona (Badajoz)
Teléfono: 824 907 108
Correo electrónico:
paelossantosdemaimona@redpaeeextremadura.com

Teléfono de Información de I+D+i

Teléfono: 900 70 9000
Email. financiacionidi@extremaduraavante.es

Extremadura Empresarial

extremaduraempresarial.es
email: extremaduraempresa@juntaex.es



JUNTA DE EXTREMADURA